

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 > 60 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito de fecha 2 de los corrientes me dice lo que sigue:

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en escrito de 16 de los corrientes, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Publicado el Decreto de esta Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (B. O. del Estado número 186), por el que se establecen sanciones a los adjudicatarios de las obras administrativas cuando incumplan los plazos de entrega de las mismas, se hace preciso su más exacta y general aplicación, por lo que tengo el honor de interesar de V. E. se sirva circular las oportunas instrucciones para que por todos los Organismos y dependencias de ese Ministerio, se cumplan sus preceptos rigurosamente en toda su integridad, así como los contenidos en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por R. D. de 13 de marzo de 1903, los establecidos en el Decreto de 13 de enero de 1955, sobre suspensión de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 y cuantas disposiciones concordantes estén en vigor sobre la materia.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos".

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Oviedo, 14 de diciembre de 1955.—El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, se hallan al pago las nóminas de participaciones correspondientes al tercer trimestre del presente año, las cuales deberán ser hechas efectivas antes del día 25 del presente mes de diciembre, reintegrándose al Tesoro las cantidades no percibidas en dicha fecha

Oviedo, 12 de diciembre de 1955.
El Delegado de Hacienda, Antonio Pintos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

ANUNCIO

Vacante el cargo de Fiscal de Paz Sustituto de Riosa, por renuncia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se anuncia la provisión del mismo, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo, sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo, el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sesenta y siguientes del Decreto respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de diciembre de 1955.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés.

Doy fe: Que en el juicio de fal-

tas número doscientos veinte del año, seguido contra Enrique Pérez Naveiros, de diecinueve años, soltero y Manuel Magarachi Durán, de treinta y cuatro años, casado, por el hecho de lesiones y daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas:

Por derechos de Estado, veintiséis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Por indemnización, setenta y cinco pesetas.

Por reintegros del expediente y mutuas, veinte pesetas.

Multas, trescientas pesetas.

Gastos locomoción A. judicial, treinta pesetas.

Total, cuatrocientas cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

Corresponde a satisfacer a cada uno de los expresados ciento sesenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Severino Martínez Armada.—El Juez municipal.

DE MIERES

Cédula de citación

En juicio verbal de faltas número cuatrocientos sesenta y siete del corriente año, que se sigue en este Juzgado, por estafa,

contra José Luis de Ansorena y Guzmán, cuyas demás circunstancias del mismo se desconocen, y que con fecha siete de julio del presente año, se encontraba en esta villa de Mieres, donde se ausentó de la misma, ignorándose en la actualidad su paradero, y que decía era representante de "Editorial Pueyo, S. L.", en providencia dictada en el día de hoy, se acordó citarle por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que el día trece de enero del próximo año de mil novecientos cincuenta y seis y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal (sito en la villa, con todos los medios de prueba que intente valerse, con el fin de asistir al correspondiente juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora.

Y para que sirva de citación al denunciado antes expresado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente, en Mieres, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Oviedo y su término.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo, y en el juicio número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos cincuenta y cinco, por estafa y al que me referiré, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Juez municipal del Juzgado número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en re-

presentación de la acción pública, y de la otra, como denunciado José Nicolás Palacios Suárez, de veintidós años, soltero, barman, hijo de José y Elena, natural y vecino de Oviedo y hoy en ignorado paradero, por estafa a la "S. A. Aurelio G. Fidalgo", domiciliada en esta ciudad,

Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado José Nicolás Palacios Suárez, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales y para la notificación de sentencia al denunciado, en paradero ignorado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sergio Gutiérrez Fernández. Rubricado.

Para que sirva de notificación al denunciado José Nicolás Palacios Suárez, extiendo y firmo la presente, en Oviedo, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Escalada Loredo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

ANUNCIO

Don Gregorio Parra Medina, en nombre y representación de la Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A., domiciliada en Madrid, solicita la devolución de la fianza depositada, exigida para el concurso de adquisición de contadores de agua, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, el día 8 de abril de 1954, que le fué adjudicado por este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran suscitarse y demás efectos legales correspondientes.

Consistoriales de Gijón, a nueve de diciembre de 1955.—El Alcalde.

DE GOZON

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del actual, el Presupuesto Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956. se halla expuesto al público du-

efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

DE LUARCA

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, el expediente número dos, de suplementación de créditos por medio de transferencia de otros capítulos del vigente Presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 7 de diciembre de 1955. El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, el Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir durante el año de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 7 de diciembre de 1955. El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Dar cuenta al A. Pleno del texto de una carta de la Dirección del Banco de Crédito Local de España, sobre acuerdo del Consejo, concediendo a este Ayuntamiento el préstamo de la cuantía solicitada.

Expresar al Jefe del Sindicato de Hostelería y Similares, que la Comisión Permanente lamenta que los industriales del mismo no constituyan gremio, para hacer viable el oportuno concierto, así como informarle de que cualquier modificación de conciertos indivi-

el A. Pleno, por lo que los interesados podrían deducir individualmente sus pretensiones.

Aprobar nominilla de trabajos extraordinarios de los agentes de Policía municipal del grupo de Caballería, importante 1.508,80 pesetas.

Tener por vigente la licencia de obras concedida a doña Angeles Villa García, para obras en la calle del Rosal.

Someter a resolución del Ayuntamiento Pleno, el asunto relativo a la amortización de los préstamos hipotecarios concedidos por el Banco Hipotecario y que gravan el Estadium de Buenavista.

Adoptar medidas de carácter general en relación con las edificaciones acogidas a los beneficios legales de exenciones tributarias, en el sentido de que en aquellos expedientes en que la solicitud de reducción de los derechos de licencia sea posterior a la aprobación y concesión de tales beneficios por la Junta Nacional del Paro, se conceda la reducción del noventa por ciento y en los que sea posterior dicha concesión de beneficios a la solicitud de licencia, sea denegada, así como, en consecuencia a esto, denegar tal reducción a don Celedonio Fernández Alvarez, para elevación de un piso y bohardilla en una casa en la calle D-12 de la Silla del Rey; a don Valero García Sabugo, para construir casa en el camino de Olivares, Buenavista; y a don Julio Fernández Menéndez, para construir una casa en la calle de Suárez Inclán, de Trubia; a don Armando Rodríguez Valdés, para construir dos viviendas en la ciudad Naranco, por el mismo motivo.

Devolver a doña Dolores Menéndez Muñiz, la cantidad que resulte a su favor, por la diferencia entre 15.300 pesetas, indebidamente ingresadas por el concepto de alcantarillado, y 12.829,50 pesetas que corresponden a dicho concepto de una casa en la carretera de Las Segadas, de su propiedad, así como denegar petición de la misma sobre reducción del noventa por ciento en el mismo concepto.

Aprobar Padrón de Vigilancia de establecimientos para el ejercicio de 1955, por importe de pesetas 80.662,08.

Aprobar Padrón de Motores, correspondiente al año 1955, que asciende a 7.336 pesetas.

Aprobar factura de la Sociedad Duro-Felguera, por suministro de material para abastecimiento de agua a las calles B y C de la Co-

setas 23.910,50, debiendo abonarse solamente la cantidad de pesetas 341,58, resultante a su favor, teniendo en cuenta el anticipo ingresado a su cc del Banco Herrero.

Conceder sepulturas en propiedad a don Modesto Díaz Fernández y don Alfonso Muñoz de Diego, en el Cementerio del Salvador.

Denegar licencia municipal, para apertura de carnicería en Azcárraga, número 29, a don Manuel Alvarez Villa.

Realizar gestiones para arrendamiento de local en Trubia, para depósito de herramientas de trabajo de las obras municipales de aquella zona.

Aprobar la décimoséptima certificación de obras ejecutadas por Olabarría Hermanos Constructores, en la construcción del edificio para Comunicaciones y otros servicios, que asciende a pesetas 1.234.171,98, correspondiendo a los técnicos municipales, en concepto de dirección, la cantidad de 11.650,64 pesetas.

Aprobar segunda certificación de obras ejecutadas en la urbanización de la calle Pérez de Ayala, por el contratista don Segundo Canga Cuervo, que asciende a 22.356 pesetas, y la primera de las obras ejecutadas por el mismo en la pavimentación de la calle Fermín Canella, que asciende a 29.601 pesetas, correspondiendo a los técnicos municipales, por dirección, 888,03 pesetas.

Proponer al A. Pleno que acuerde habilitar en el Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, o en su defecto en el próximo, la consignación precisa para ejecutar proyectos de iluminación de las calles de P. A. Quintanilla, A. Quintanilla, Foncalada, Pumarín y Avenida A. S. Román.

Aprobar liquidación de obras de cubierta del lavadero de Entrepeñas, ejecutadas por don Celestino Casal Alvarez, por importe de 10.959,94 pesetas, de las que corresponden 319,22 a los técnicos municipales.

Aprobar la primera y única certificación de obras ejecutadas por don Faustino Granda Rodríguez, para enlace del pavimento del Viaducto Marquina y la calle Independencia, que asciende a pesetas 22.137,50, de las cuales corresponden 664,12 pesetas a los técnicos municipales.

Facilitar a los vecinos de Pintoria cien metros cúbicos de grava para terminación de las obras de reparación de la carretera prolongación de la de Trubia.

Aprobar presupuesto de insta-

Malpica, Olloniego, que asciende a 9.855 pesetas.

Conceder licencia municipal de construcción a don José Antonio Alvarez Miranda, para construir una casa de planta baja en la carretera de Veguín a Olloniego.

A doña Gumersinda Santirso Alvarez, para distribuir vivienda en una casa en Vallobín.

A doña Ramira Areces Barrio, para ampliación de una casa sita en Fumea, Olloniego.

A don Antonio Miranda Fernández, para distribuir vivienda en una casa, en Godos, Trubia.

A don Celso Llamas Rodríguez, para construir una casa en Villamiana.

A D.^a Adela Muñiz Villanueva, para construir una casa en el camino de Olivares.

A la Hidroeléctrica del Cantábrico, para construir casa-vienda en Azcárraga números 44 y 46.

A don Fernando Alonso Martínez, para construir una galería en el número 4 de P. de T. de Colón.

A don Marcelino Miranda Llano, para reformar edificio en la calle Cervantes, esquina a M. Pedrayes; y

A don Manuel González Martínez, para construir edificio de cuatro pisos en G. Elorza, así como la bonificación del noventa por ciento de los derechos de esta licencia, por estar acogida, la construcción, a los beneficios de exenciones tributarias.

Denegar a doña Alicia y doña Cecilia Méndez de Andrés, licencia para ampliación y distribución de ático.

Organizar una función de ópera en el T. Campoamor, a celebrar el día 4 de julio, en honor de los asistentes a las "Jornadas Médicas de la SECOT", y someter este asunto a estudio de la Comisión de I. Turismo.

Autorizar a los organizadores de la Octava Vuelta Ciclista a Asturias, para celebrar un circuito cerrado por las calles de esta ciudad, así como que una comisión de concejales de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Gómez Lacazette, forme parte del Comité de Recepción de la misma.

Que la Alcaldía acuda, mediante atento escrito, a la Dirección General de Regiones Devastadas, exponiéndole la necesidad de realizar el proyecto de urbanización de la vía de Buenavista, obra adoptada por S. E. el Jefe del Estado, rogando informe a este Ayuntamiento, de la posibilidad de la inmediata ejecución de aquél, a su cargo.

Denegar licencia de construc-

lez, para construir casa en Silla del Rey.

Que los expedientes no resueltos definitivamente con la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local, sobre modificaciones del Plano de Población, sean sometidos a estudios de la Comisión de Urbanismo, todo ello a propuesta del concejal Sr. Cortina Prieto, así como también a propuesta del mismo Sr. Cortina, que los expedientes de obras particulares, sean informados también por la Comisión de Urbanismo, previamente a la de Obras.

Adquirir la moto-bomba portátil, marca "Magirus, ofrecida por la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, por el precio de 87.250 pesetas.

(Concluirá)

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE LENA

Por el presente, se convoca la Asamblea Plenaria de todos los encuadrados en esta Hermandad, que se celebrará el día 31 de diciembre, en los locales de la Delegación Local de Sindicatos, a las once de la mañana, en primera convocatoria y a las doce, en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1956.

3.º Asuntos varios.

Por ser de gran importancia los asuntos mencionados, se ruega la más puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Pola de Lena, 14 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SARIEGO

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical, para la reunión que tendrá lugar, el día trece de diciembre a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y a las cuatro y media, en segunda, en el local de la Hermandad, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes

1.º Aprobación acta anterior.

2.º Aprobación del Presupuesto para el año 1956.

3.º Aprobación cuentas 1955.

4.º Asuntos varios.

Sariego, a 25 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad.

NOTARIA DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIOS

En la Notaría de Grandas de Salime, se instruye expediente de aguas a instancia de doña María González Fernández, vecina de Illano, a fin de acreditar dos aprovechamientos de aguas, derivadas del arroyo de "Penalrío", con destino al riego de dos fincas, sitas en términos de Illano:

Aprovechamiento número 1: Prado Pradón.

Aprovechamiento número 2: Prado Río de Aillao.

Lo que se hace público a efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Grandas de Salime, a 10 de diciembre de 1955.—El Notario, S. Echevarría.

En la Notaría de Grandas de Salime, se instruye expediente de aguas a instancia de don Rafael Martínez Vior, vecino de Illano, a fin de acreditar dos aprovechamientos de aguas, derivadas del arroyo de "Penalrío", con destino al riego de dos fincas, sitas en términos de Illano:

Aprovechamiento número 1: Prado Río Lumeiro.

Aprovechamiento número 2: Prado Río de Illano o Río de Aillao.

Lo que se hace público a efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Grandas de Salime, a 10 de diciembre de 1955.—El Notario, S. Echevarría.

En la Notaría de Grandas de Salime, se instruye expediente de aguas a instancia de don Wenceslao Rodríguez Rodríguez y don Francisco López Martínez, vecinos de Illano, a fin de acreditar un aprovechamiento de aguas, derivadas del arroyo de "Penalrío", con destino al riego de una finca de cada requirente, por el sistema de calendas.

Ambas fincas se denominan: Prado del Río de Molios, sitas en términos de Illano.

tos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, Grandas de Salime, a 10 de diciembre de 1955.—El Notario, S. Echevarría.

En la Notaría de Grandas de Salime, se instruye expediente de aguas a instancia de don Gonzalo Martínez Magadán, vecino de Illano, a fin de acreditar tres aprovechamientos de aguas, derivadas del arroyo de "Penalrío", con destino al riego de tres fincas, sitas en términos de Illano:

Aprovechamiento número 1: Prado Río del Humeiro.

Aprovechamiento número 2: Prado de Obanza.

Aprovechamiento número 3: Prado Pradón.

Lo que se hace público a efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Grandas de Salime, a 10 de diciembre de 1955.—El Notario, S. Echevarría.

En la Notaría de Grandas de Salime, se instruye expediente de aguas a instancia de don José Alvarez Alvarez, vecino de Illano, a fin de acreditar cuatro aprovechamientos de aguas, derivadas del arroyo de "Penalrío", con destino al riego de cuatro fincas, sitas en términos de Illano:

Aprovechamiento número 1: Prado de Veiga.

Aprovechamiento número 2: Prado del Calvario.

Aprovechamiento número 3: Prado Río de Molios.

Aprovechamiento número 4: Prado Pena Moura.

Lo que se hace público a efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Grandas de Salime, a 10 de diciembre de 1955.—El Notario, S. Echevarría.

En la Notaría de Grandas de Salime, se instruye expediente de aguas a instancia de doña Amparo y doña Etelvina Rodríguez Fernández, vecinas de Armal (Boal), a fin de acreditar un aprovechamiento de aguas, derivadas del arroyo de "Penouta", con destino al riego de una finca denominada "Xuandantón", sita en términos de Armal (Boal).

Lo que se hace público a efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Grandas de Salime, a 10 de diciembre de 1955.—El Notario,

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Septiembre de 1955

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
14	14.072	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	497432	4	7	Pedro Alvarez Quiñones	Oviedo	Part.
14	14.073	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006103967	4	10	Felisa Muñoz Fernández	Gijón	Idem
14	14.074	2. ^a	Renault	Turismo	4	585	360	476840	4	7	Rafael Calvo Muñiz	Gijón	Idem
15	14.075	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	90	4.620	1	1	Juan Aurelio Alvarez Riera	Oviedo	Idem
15	14.076	1. ^a	Iso	Moto	1	93	90	IMI-02155-S	1	1	E. Nacional Siderúrgica, S. A.	Avilés	Idem
15	14.077	1. ^a	Montesa	Moto	1	95	90	MM-54728	1	1	Hijos de Alberto García	Gijón	Idem
15	14.078	1. ^a	Lube	Moto	1	100	90	LB-1511144	1	1	José María Abrisqueta Ezcuza	Avilés	Idem
15	14.079	1. ^a	Ossa	Moto	1	75	90	M-8445	1	1	José Cuétara Gutiérrez	Avilés	Idem
15	14.080	2. ^a	Peugeot	Turismo	4	930	360	1769759	4	10	Severino Lagunilla Trancho	Avilés	Idem
15	14.081	1. ^a	Derbi	Moto	3	120	90	1902	1	3	Manuel Suárez Salgado	Gijón	Idem
15	14.082	1. ^a	Ossa	Moto	1	75	90	M-10206	1	1	Esteban Fernández Bedía	P. de Lena	Idem
16	14.083	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-25289	1	4	Raimundo Robledo Galguera	T. Casariego	Idem
16	14.084	2. ^a	Renault	Turismo	4	630	360	479249	4	7	Arturo Fernández Escandón	Avilés	Idem
16	14.085	2. ^a	Renault	Turismo	4	610	360	494440	4	7	Mariano Alvarez Amandi	Gijón	Idem
16	14.086	1. ^a	Guzzi	Moto	1	80	90	ISA-22267	1	1	José González Iguanzo	Gijón	Idem
16	14.087	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TG-2902	1	1	Antonio Zapico Fernández	Llanes	Idem
16	14.088	1. ^a	Derbi	Moto	1	80	90	DM-2283	1	1	Manuel Noriega Sánchez	Sama	Idem
16	14.089	1. ^a	Derbi	Moto	1	99	180	1.775	1	3	Ramón Dosal Gómez	Llanes	Idem
16	14.090	1. ^a	M. V.	Moto	2	72	90	103501	1	1	Luis Larrinaga Valdivieso	P. de Lena	Idem
16	14.091	1. ^a	Vespa	Moto	2	84	180	V55M-23838	1	1	Jesús Suárez Alvarez	La Felguera	Idem
16	14.092	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101.006.104048	4	10	Consuelo Villaverde Prendes	San Claudio	Idem
17	14.093	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3449	1	1	José Luis García Díaz	Gijón	Idem
17	14.094	1. ^a	Vespa	Moto	1	93	180	V55M-25.293	1	1	Vicente Gutiérrez Cercas	Aller	Idem
17	14.095	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-98.3282	1	1	Alfredo Arenas Corral	Gijón	Idem
17	14.096	1. ^a	Vespa	Moto	1	87	90	V55M-26111	1	1	Pedro Gigar Alvarez	C. del Narcea	Idem
17	14.097	1. ^a	Lube	Moto	1	85	90	LB-1518858	1	1	Antonio Fernández Montes	Gijón	Idem
17	14.098	1. ^a	Rieju	Moto	1	149	90	O-3484	1	1	Juan Cifuentes Salvadores	H. Carrocera	Idem
17	14.099	1. ^a	M. V.	Moto	1	105	90	103557	1	1	José L. Calmarza Escalada	Oviedo	Idem
17	14.100	1. ^a	M. V.	Moto	1	90	90	202642	1	1	Aurelio Cadavieco Rodríguez	Avilés	Idem
17	14.101	1. ^a	Vespa	Moto	1	81	90	V55M-25303	1	1	José María Díaz López	Gijón	Idem
17	14.102	1. ^a	Iso	Moto	1	110	90	IMI-04563-S	1	1	Benigno Muñiz Muñiz	Gijón	Idem
19	14.103	1. ^a	M. V.	Moto	1	80	90	103544	1	1	Luis Aquilino Montes Montes	Oviedo	Idem
19	14.104	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-98.3251	1	1	José Rodríguez Antón	Bimenes	Idem
19	14.105	3. ^a	Pegaso	Camión	2	5.530	8.000	354.124	6	39	Luis Palacios Bengoechea	C. del Narcea	Idem
19	14.106	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	103320	1	1	Ramón Rodríguez Carriles	Gijón	Idem
19	14.107	1. ^a	Derbi	Moto	1	75	90	DM-1943	1	1	José Montes Orviz	Gijón	Idem
19	14.108	1. ^a	M. V.	Moto	1	95	90	2878	1	1	Victor Vallina Fernández	Bimenes	Idem
19	14.109	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	439099	4	7	Luis Flórez L. Villamil	Sobrescobio	Idem
19	14.110	1. ^a	Vespa	Moto	2	84	90	V55M-25273	1	1	Maximino Fernández Iglesias	Oviedo	Idem
20	14.111	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-983334	1	1	Martín Prado Suárez	Infiesto	Idem
20	14.112	2. ^a	Bimca	Turismo	4	960	360	1008303	4	9	Valentín Silva Melero	Lugones	Idem
20	14.113	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	502441	4	7	José Suárez Tamargo	Oviedo	Idem
20	14.114	1. ^a	Vespa	Moto	2	95	180	V55M-25.859	1	1	Manuel Alvarez Cabranes	Avilés	Idem
20	14.115	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-25.298	1	1	Juan A. Fernández Argüelles	Gijón	Idem
20	14.116	3. ^a	Pegaso	Camión	2	5.530	8.000	357.002	6	39	Concepción Meana Felgueroso	Pola de Siero	Idem
20	14.117	1. ^a	M. V.	Moto	1	90	90	103429	1	1	José Alvarez Muñiz	Gijón	Idem
20	14.118	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006104443	4	10	Francisco García Díaz	Molleda	Idem
20	14.119	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	950	750	2127343	2	7	Manuel García González	Oviedo	Idem
20	14.120	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-1723	1	1	Miguel Fernández Balán	Oviedo	Idem
20	14.121	2. ^a	Renault	Turismo	4	630	360	494441	4	7	Manuel Bobes Ortiz	Sama	Idem
20	14.122	1. ^a	Vespa	Moto	1	82	90	V55M-24453	1	1	Raimundo Sánchez Romero	Oviedo	Idem
20	14.123	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006.105033	4	10	Sdad. G. Azucarera de España	Oviedo	Idem
20	14.124	1. ^a	Vespa	Moto	2	90	180	V55M-26518	1	1	Sergio Alvarez Viejo	Gijón	Idem
22	14.125	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.140	360	101006.104532	4	10	Casimiro García Salinas	Oviedo	Idem
22	14.126	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-25843	1	1	Tomás Guisasola Pérez	Gijón	Idem
22	1.4127	1. ^a	Lube	Moto	1	70	90	LB-1514526	1	1	Marcelino Menéndez Asueta	Gijón	Idem
22	14.128	1. ^a	Derbi	Moto	1	70	180	DB-1.608	1	1	Manuel García Rodríguez	Gijón	Idem
22	14.129	1. ^a	Derbi	Moto	1	80	90	DM-2629	1	1	Arcadio Varela Nava	Pola de Siero	Idem
22	14.130	3. ^a	3. H. C.	Camión	2	4.500	5.000	222113	6	22	Manuel Perez Perezagua	Bimenes	Idem
22	14.131	1. ^a	Montesa	Moto	1	73	90	MM-4157-Y	1	1	José Luis Rozas García	Madrid	Idem
22	14.132	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-98.3084	1	1	B. José García Fernández	Llanes	Idem
22	14.133	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	498859	4	7	Faustino Escandón García	Luarca	Idem
22	14.134	3. ^a	3. H. C.	Camión	2	3.000	1.000	233.845	6	28	Casimiro Lozano Burillo	Sobrescobio	Idem
22	14.135	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3229	1	1	Lucindo Vidal Carrillo	Barcelona	Idem
22	14.136	1. ^a	Vespa	Moto	1	80	90	V34M-009596	1	1	Ricardo Cuervo González	Mieres	Idem
22	14.137	1. ^a	Guzzi	Moto	1	50	90	ISA-25809	1	1	Florenfino Suárez Sierra	Avilés	Idem
23	14.138	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-25941	1	1	José L. Prieto Fernández	Pola de Siero	Idem
23	14.139	2. ^a	Citroën	Turismo	8	1.200	720	12530316	4	12	Antonio Monto del Olmo	C. de Onís	Idem
23	14.140	3. ^a	3. H. C.	Camión	2	4.200	5.000	175243	6	28	José R. Blanco Sotura	Oviedo	S. P.
23	14.141	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V35M-014228	1	1	Benjamin Martínez Alonso	Noreña	Part.
23	14.142	1. ^a	Iso	Moto	1	93	90	IMI-03361-S	1	1	Alfonso Marinas Zapico	Lugones	Idem
23	14.143	2. ^a	Fiat	Turismo	4	840	360	184.206	4	9	Santos Llamado de la Vega	Mieres	Idem
23	14.144	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-25923	1	1	Carlos Blond Mesa	Oviedo	Idem
23	14.145	1. ^a	M. V.	Moto	1	105	90	103150	1	1	Manuel Fernández Rodríguez	Oviedo	Idem
23	14.146	1. ^a	Vespa	Moto	1	80	90	V55M-23967	1	1	José M. Suárez Ordiz	Gijón	Idem
23	14.147	1. ^a	Vespa	Moto	1	80	90	V55M-25759	1	1	Rafael Antonio Martínez Pérez	Sotrandio	Idem
24	14.148	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	103546	1	1	Ernesto Valdés Hevia	Gijón	Idem
24	14.149	1. ^a	Derbi	Moto	1	80	90	DM-3264	1	1	Fernando García Cernuda	La Felguera	Idem
24	14.150	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-25943	1	1	Eloy Rodríguez García	Oviedo	Idem
24	14.151	1. ^a	Lube	Moto	1	70	90	LB-1512904	1	1	Arturo Almayor Canella	Mieres	Idem
24	14.152	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-17219	1	1	Manuel E. Fernández Martínez	Sobrescobio	Idem
24	14.153	1. ^a	Montesa	Moto	1	95	90	MM-55.51g	1	1	Isidro Rubiera Acebal	Navia	Idem
24	14.154	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-24571	1	1	Ladislao de la Fuente D.	Gijón	Idem
54	14.155	1. ^a	Ossa	Moto	1	75	90	M-10565	1	1	Hijos de Antonio Arias, S. A.	Turón	Idem
24	14.156	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-1985	1	1	José Sosa Sosa	Oviedo	Idem
24	14.157	1. ^a	Lube	Moto	1	80	90	LB-25967	1	1	Pedro Mateo González	Mieres	Idem
24	14.158	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	202661	1	1	Justo Luis Areces Fernández	Oviedo	Idem
24	14.159	1. ^a	Lube	Moto	1	75	90	LB-1515741	1	1	Carlos Rnbio Torre	Grado	Idem
24	14.160	1. ^a	Rieja	Moto	1	80	90	D-4645	1	1	Enrique Gómez Cabo	C. Santa Ana	Idem

(Concluirá)